

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 130/1980**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que en la inspección realizada por este Superior Tribunal de Justicia al Juzgado en lo Criminal y Correccional, con fecha 29 de septiembre del corriente año, y de la cual da cuenta el acta n° 176 que en fotocopia debidamente autenticada se acompaña a fs. 19/21 del expediente 13/80 -STJ-, ha podido observarse “prima facie” serias anomalías en su funcionamiento.

II.- Que corrida vista al señor Procurador General, éste considera que debe procederse a una ampliación de la investigación sumaria dispuesta a fs. 17, la que deberá efectuarse en forma exhaustiva por uno de los miembros de este Alto Cuerpo y/o quien ellos designen.

Por ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 inc. b) y 29 de la Ley 1115 y 26 y conc. del Reglamento Judicial,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer la ampliación de la investigación sumaria practicada oportunamente en relación a la actuación y desempeño del titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la III. Circunscripción Judicial, a cuyo fin comisionase al señor Juez de este Superior Tribunal, Dr. Julio César Brunillo, a quien se faculta a cumplimentar todas las diligencias que requiera su cometido; al Secretario del Superior Tribunal Dr. Fermín José Donate quien desempeñará como actuario y al Oficial Mayor Carlos De Tomasi en el carácter de escribiente.

2º) Comisionase a tal fin al chofer Emilio Balda y aféctase el vehículo oficial marca Torino, patente n° R338856.

3º) Otórgase por Dirección Administrativa Contable los días de viático necesario a cada uno de los comisionados.

4º) A fin de atender gastos administrativos que pueda demandar la investigación encomendada, líbrese cheque a la orden del Dr. Fermín Donate por un monto de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

5º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ - CARRANZA  
MUJICA - Juez STJ.  
MAJO MERLO - Secretario STJ.**